

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2018-19

Denominación del Título:	Grado en Derecho
Código RUCT:	2500843
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Derecho, Facultad de Derecho. Sede Universitaria de Eivissa y Formentera, Facultad de Derecho. Sede Universitaria de Menorca
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) emitió, con fecha 4 de abril de 2017, el Informe para la renovación de la acreditación del Grado en Derecho. Dicho informe fue favorable con recomendaciones comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la titulación tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia y lo señalado en el Informe de renovación de la acreditación, ha llevado a cabo el seguimiento trienal del título a fin de comprobar el estado de implantación de las recomendaciones en él contenidas antes de la siguiente renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el Plan de mejoras presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Grado en Derecho es FAVORABLE.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

Revisado el plan de estudios impartido, a partir de la página web del título, parece que se cumple la Memoria verificada en cuanto a calendario y denominación de las asignaturas obligatorias. Consultadas aleatoriamente el plan docente de algunas asignaturas, se observa una coincidencia entre los contenidos de la Memoria verificada y los que constan en los planes docentes.

Se debe señalar que, con relación a la doble titulación con ADE, no se aporta información sobre los itinerarios y asignaturas que se imparten, por lo que no puede verificarse el cumplimiento de la Memoria verificada. Ciertamente en el Informe final de renovación de la acreditación (IFA) no se contempló recomendación alguna respecto a esta cuestión, y la titulación no previó acción alguna al respecto. De todas formas, convendría que en un futuro se aportasen los datos correspondientes.

De un modo similar, y aunque no hubiera sido objeto de recomendación en el IFA, se detecta una movilidad internacional saliente muy baja del estudiantado de la titulación en Derecho, que contrasta con la alta participación del alumnado de la doble titulación. En cambio, la movilidad entrante es muy baja en la doble titulación y más compensada en la titulación en Derecho. Sería oportuno adoptar acciones para facilitar la movilidad para estudiantes entrantes y salientes.

Asimismo, la titulación afirma, a partir de los resultados de las encuestas de valoración del alumnado, que la organización y planificación del programa formativo es adecuada, si bien existe una opinión generalizada sobre la conveniencia de proceder a una revisión del plan de estudios. Quizás sería adecuado una reflexión del equipo directivo sobre la cuestión.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

Los responsables del título publican información actualizada en la página web, su grado de transparencia es adecuado y no se ha detectado ninguna falta remarcable. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Se atiende a la recomendación de informe anterior relativa a la necesidad de cursar un máster y

superar un examen posteriormente para el ejercicio de la profesión de abogado. Lo hace en los siguientes términos: Crea el enlace "¿Qué podrás hacer cuando hayas acabado? Abogado y procurador (previa superación del correspondiente Máster oficial y del examen estatal de acceso);"

Los estudiantes cuentan con información suficiente sobre los aspectos más relevantes de la titulación y las asignaturas que integran el programa formativo, incluyendo las guías docentes de las asignaturas.

En cuanto a la recomendación relativa a generalizar la publicación de los CV de los profesores se observa que las "fichas" no guardan uniformidad. En unos casos se expone exclusivamente docencia, en otros un CV breve y otros se amplía hasta el punto de derivar a la "web personal".

BUENAS PRÁCTICAS:

- Responde de forma sencilla preguntas generales del tipo: ¿Qué aprenderás?, ¿Qué podrás hacer cuando hayas acabado? o recoge un apartado "viaja y aprende".

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Incluir información más concreta acerca de las posibilidades de prácticas, convenios y cuestiones esta índole de las que disponen los alumnos, por ser un factor determinante al momento de elección de la Facultad de Derecho en la que estudiar. La titulación se ha comprometido en el plan de mejoras a incluir esta información a partir del curso 2021-22 (GDRE-AdM-10).
- Publicar los indicadores relativos a los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés en la página web de la titulación. La titulación en su escrito de alegaciones indica que propondrá "la actuación correspondiente en el Plan de Mejoras".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

la Facultad dispone de un SGIC que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones de grado. El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos de manera aún incipiente, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SGIC de la Facultad es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue compromisos de calidad, los cuales deben ser actualizados y ser más concretos incluyendo la fecha de su aprobación.

No se dispone de mecanismos para recoger información acerca de la adecuación del perfil de egreso real de los estudiantes. Falta información sobre la opinión de los empleadores y de los tutores de empresa para poder obtener i la opinión de todos los agentes de interés.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en la Facultad, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.

- Adecuación de los sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.
- La mejora de la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.

Como aspectos a mejorar, se debería:

- Finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado. La titulación prevé completar la aplicación del SGIC en el curso académico 2020-21, según se desprende del Plan de mejoras presentado (acción GDRE-AdM-12).
- Revisar y actualizar el SGIC para adaptarlo a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido apareciendo, especialmente los relacionados con el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones.
- Actualizar y concretar los compromisos de calidad de la Facultad, especificando la fecha de aprobación. La titulación prevé que esta actuación y revisión se realice durante el curso académico 2021-22 según en el Plan de mejoras (acción GDRE-AdM-13).
- Se debería formalizar el proceso de obtención de información sobre la opinión de los empleadores y los tutores externos.
- Publicar de forma visible y accesible la representatividad estadística de las encuestas efectuadas. La titulación ha incluido, en el Plan de mejoras, una acción en tal sentido (GDRE-AdM-11).
- Realizar un estudio con mayor profundidad sobre la inserción laboral de los graduados. En el escrito de alegaciones se adjuntan dos informes de inserción laboral de los titulados, uno fechado el 23 de octubre 2020 con datos e indicaciones referidos a 30 de septiembre de 2018, y un segundo que incluye también una encuesta de satisfacción para los titulados en el año 2016. Del estudio de ambos informes se considera que se ha subsanado dicha recomendación.
- Conseguir un mayor porcentaje de respuestas en las encuestas de satisfacción efectuadas. Se han mejorado los índices de participación poniendo en marcha un cambio de método de administración, pero se debe seguir trabajando en este sentido sobre todo aumentando la participación de los estudiantes en la encuesta de satisfacción de la titulación (en Mallorca el índice de respuesta fue de 18,1%, en Menorca un 44,4% y en Ibiza un 25,6%). La titulación en el Plan de mejoras contempla solicitar al Vicerrector de Títulos y Tecnología y al SEQUA que realicen las actuaciones correspondientes para incrementar la participación (GDRE-AdM-16).

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales.
- Actualizar y concretar los compromisos de calidad de la Facultad, especificando la fecha de aprobación.
- Se debería formalizar el proceso de obtención de información sobre la opinión de los empleadores y los tutores externos.
- Publicar de forma visible y accesible la representatividad estadística de las encuestas efectuadas.
- Conseguir un mayor porcentaje de respuestas en las encuestas de satisfacción efectuadas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

En el IAS la titulación aporta información suficiente para poder verificar que, aproximadamente, se cumple lo propuesto en la Memoria verificada en cuanto a categoría académica del profesorado implicado en la docencia de la titulación. De todos modos, el porcentaje de horas impartidas por doctores (53,1%) es inferior a la de la Memoria verificada. La Universidad justifica su idoneidad por la valoración de las encuestas al estudiantado, el avance respecto al curso académico anterior y por su mejor posición respecto la media de la universidad.

En cuanto al nivel investigador del profesorado, en el anexo de datos se señala que el número de sexenios es de 105, cifra susceptible de mejora dada la cantidad de profesores permanentes implicados en el grado.

Asimismo, en el IAS, no se hace ninguna mención a la sugerencia incluida en el Informe final de renovación de la acreditación de que "la Universidad debería hacer un esfuerzo por incorporar personal en formación que gradualmente permitiera reducir el porcentaje de profesores asociados, pues tanto su número como la docencia que imparten son bastante elevados". Esta aseveración no constituía una recomendación formal, pero quizás fuera apropiado una reflexión sobre esta cuestión.

Finalmente, la valoración de los estudiantes, sobre el profesorado, en general es correcta media alrededor de 7,5, con tendencia creciente desde el curso 2013-14.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

La titulación, en el IAS presentado, centra el análisis a partir de las encuestas de valoración, que, globalmente, son positivas, con una valoración media superior a 3 sobre 4. No se aporta una reflexión adicional sobre este ítem.

En el Informe de renovación de la acreditación se recomendaba la obtención de una valoración fiel del funcionamiento de las prácticas externas. La titulación en su IAS expone que se ha modificado el enunciado de la encuesta de valoración de la titulación relativo a las prácticas externas, de forma que sólo la contesten aquellos que las hayan realizado, lo que permite alcanzar unas conclusiones más precisas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de AQUIB.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

Como observación inicial, se desea hacer constar que mucha información sobre el grado de Derecho se desagrega entre aquellos estudiantes que sólo cursan el grado de Derecho, respecto a aquella información asociada a los estudiantes que comparten Derecho con el grado de ADE. La titulación en su escrito de alegaciones aclara que "en la UIB, los alumnos que se matriculan en un programa combinado de estudios universitarios (PCEO) no pueden cursar simultáneamente un PCEO y uno de los grados que forman parte del PCEO" además se subraya que "los PCEO de la UIB tienen financiación diferenciada, con grupos diferenciados, aulas, horarios, profesorado, y demás elementos diferenciados por lo que no comparten recursos con los alumnos del GDRE". A tenor de lo expresado en el escrito de alegaciones el PCEO de Derecho y ADE representaría una titulación diferenciada a la de Derecho y a la de ADE y en consecuencia, quizás debería ser objeto de una memoria de verificación específica.

De la misma forma, la información sobre los indicadores del Grado sólo hace referencia al estudiantado de Derecho, mientras los datos referentes al alumnado del PECO Derecho y ADE están diferenciados de los primeros y se incluyen.

En el Informe de seguimiento provisional se planteaban dudas sobre el número de estudiantes de nuevo ingreso, después de que en el Informe final de renovación de la acreditación se hubiera señalado la señalaba la reducción progresiva del número de estudiantes de nuevo ingreso. En el escrito de alegaciones la titulación clarifica que el número de discentes de nueva matrícula en la titulación de Derecho previsto en la Memoria verificada es de 260 para las tres sedes, de las cuales 200 son en la sede de Palma, y 30 respectivamente para cada una de las dos sedes restantes (Eivissa y Menorca).

Conviene llamar la atención sobre el reducido número de matriculados en la sede de Menorca, 7 en el curso 2019-20 (5 medidos en términos SIIU). De la suma para el curso 2019-20 resulta que se han matriculado de nuevo ingreso en total de 231 estudiantes (192 en términos SIIU). Los 40 estudiantes del PECO Derecho-ADE (según los datos de la página web de la UIB) no están incluidos en este cálculo.

En el Informe de renovación de la acreditación se indicaba que los datos sobre la titulación debían de desagregarse atendiendo a que ésta se impartía en tres centros. En el IAS la titulación declara la implementación de una medida consistente en solicitar al SEQUA que a partir del curso 2017-18, y en la medida que fuera posible, se desagregase la información de los discentes, en función de la sede en donde se ha cursado la titulación. Los resultados presentados en el IAS aparecen desagregados por sedes de impartición de la titulación.

Además, en el Informe de renovación de la acreditación se recomendaba la activación de los procedimientos y mecanismos necesarios para recopilar y sistematizar los elementos empíricos que permitan verificar la apropiada inserción laboral de los egresados al contexto socio-económico y profesional del título. En el IAS la titulación de refiere a los resultados de una encuesta de inserción laboral de los egresados del Grado, presentados en dos fechas, el 22 de marzo de 2017 y el 2 de mayo de 2019, en donde se expresa unas tasas de inserción laboral alta, sin que se aporten evidencia de tales resultados en el IAS. La titulación en su escrito de alegaciones y como se ha mencionado anteriormente ha presentado dos informe de inserción laboral de los titulados. Asimismo, en el IAS se detecta un incremento de la tasa de abandono en los últimos cursos académicos que convendría que se redujera; se subraya, de todas formas, los esfuerzos de la Universidad por indagar, analizar y examinar las causas que originan la renuncia a proseguir los estudios.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Aumentar el porcentaje de representatividad de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.
- Establecer mecanismos para reducir la tasa de abandono. En el Plan de Mejoras la titulación incluye una acción para reducir esta tasa consistente en estudiar y analizar el perfil del estudiantado que abandona los estudios (GDRE-AdM-18).

En Palma, a 18 de diciembre de 2020

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

